



RESOLUCION DE GERENCIA N° 0018-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 20 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 9389 de fecha 07 de marzo del 2017, de la Junta Directiva Club de Madres "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"; el Informe N° 075-2017-PCA-SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo del 2017 del Programa de complementación alimentaria; y el Informe N° 567-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 14 de marzo del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Renovación de Junta Directiva Club de Madres "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA", así como todos sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN;





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto
Moquegua

Gerencia de Desarrollo Económico
Social

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva Club de Madres "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA", del Centro Poblado San Francisco - Moquegua por el periodo de un (01) año, comprendido del 26 de Febrero del 2017 al 25 de Febrero del 2018, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	RUTH ANDREA ALCCA CASTRO	41720436	PRESIDENTA
02	SOFIA CONDORI DURAN	04403646	VICEPRESIDENTA
03	BAGDALA ALEJANDRA CHECA QUIPE	71333843	SECRETARIA
04	YENNY YOVANA JUAREZ FALCON	42492841	TESORERA
05	NICOLAZA GUTIERREZ TOBALA	04742565	VOCAL
06	LUCRECIA CELIA ALCCA CASTRO	04745525	ALMACENERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
Ing. Delfo H. Cuayla Maquerri
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

DHCM-GDES
CC. SGDS
ARCHIVO